



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00184033- -UNC-ME#SPF

V I S T O

La RESOL-2023-275-E-UNC-SPF#REC por la cual se adjudica el Servicio de Seguridad y Vigilancia de la Secretaría de Planeamiento Físico a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO Y SEGURIDAD DE VIGILANCIA, ALERTA SEGURIDAD LTDA. - CUIT N° 30-65585612-5;

C O N S I D E R A N D O:

Que la citada empresa ha solicitado una renegociación de los precios adjudicados en los términos del Decreto Delegado N° 1023/2001 aprobado por Decreto N° 1030/2016;

Que el Art. 96 del citado Decreto establece que los proveedores podrán solicitar la renegociación de los precios adjudicados, para los contratos de prestación de servicios, en los casos en que circunstancias externas y sobrevinientes afecten de modo decisivo el equilibrio contractual;

Que en sentido concordante la Cláusula Trigésima Segunda del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, adjunto en #5 estipula la posibilidad de solicitud de renegociación de los precios adjudicados;

Que el Departamento de Cómputos y Presupuestos mediante: ME-2024-00332770-UNC-CP#SPF en orden #16, ha verificado la cotización presentada por la empresa encontrando los valores correctos para los períodos mencionados;

Que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la citada solicitud;

Por ello;

LA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la renegociación de precios solicitada por la COOPERATIVA DE TRABAJO Y SEGURIDAD DE VIGILANCIA, ALERTA SEGURIDAD LTDA. - CUIT N° 30-65585612-5, de acuerdo a lo previsto en la Cláusula Trigésima Segunda Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante en el expediente, resultando un incremento de pesos ciento treinta y cuatro mil ochocientos ochenta (\$134.880,00) para los meses de Abril, Mayo y Junio, llevando el total unitario para esos meses a PESOS OCHOCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 809.280,00); y un incremento de doscientos noventa y seis mil setecientos treinta y seis (\$ 296.736,00) para los meses de Julio, Agosto y Septiembre llevando el total unitario para esos meses a

PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 971.136,00).

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande la presente Contratación será afrontado con fondos propios de la Secretaría de Planeamiento Físico.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese y Archívese.